RESOLUCIÓN No. 152 DE 2025
(05 de Agosto de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MP-CM-001-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PANDI

En ejercicio de sus atribuciones legales que le confieren la Ley 136 de 1994, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes,

y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Pandi - Cundinamarca, inicio el proceso contractual con el objeto para **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO MULTIFUNCIONAL DE PANDI CUNDINAMARCA.**

Que para contratar el servicio requerido la Entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 2025000188 del 04 de Junio de 2025, por un valor de $ 120.000.000,00**, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó el respectivo estudio previo y el proyecto de pliego condiciones, los cuales estuvieron publicados en el Portal Único de Contratación desde el día Dos (02) de Julio de 2025.

Que el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador para verificar y evaluar las propuestas, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del término establecido dentro del pliego de condiciones y informe de evaluación se realizaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas en el Portal del Secop II.

Que mediante Resolución No. 132 del 09 de Julio de 2025, el Alcalde Municipal ordenó la apertura del Proceso Concurso de Méritos Abierto **No. MP-CM-001-2025**, cuyo objeto es **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO MULTIFUNCIONAL DE PANDI CUNDINAMARCA".**

Que el día Quince (15) de Julio de 2025 a las 10:00 A.M., se efectuó el cierre del Proceso Concurso de Méritos Abierto **No. MP-CM-001-2025**, en el cual se verificó la presentación de Una (01) propuestas, por parte de **CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES VERONA S.A.S**

Que el comité verificador y evaluador, luego de la verificación y ponderación realizada a la propuesta presentada recomendó adjudicar el proceso al proponente **CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES VERONA S.A.S,** identificada con Nit No. 900.029.228-3, representada legalmente por **PAULA ANDREA BETANCOURT VIVAS** Identificada con cédula de ciudadanía Número **No. 1.010.234.494 de Bogotá D.C.**, por haber cumplido con cada uno de los requisitos objeto de verificación y encontrarse en el primer lugar en el orden de elegibilidad, lo anterior por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($119.927.724,00).**

Que, en mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de Pandi, Cundinamarca,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso **Concurso de Méritos Abierto No. MP-CM-001-2025** cuyo objeto es **REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO CENTRO MULTIFUNCIONAL DE PANDI CUNDINAMARCA**, por un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($119.927.724,00)** al proponente **CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES VERONA S.A.S,** identificada con Nit No. 900.029.228-3, representada legalmente por **PAULA ANDREA BETANCOURT VIVAS** Identificada con cédula de ciudadanía Número **No. 1.010.234.494 de Bogotá D.C.** y con un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio en la plataforma Secop II.

ARTICULO SEGUNDO: El valor resultante de la presente contratación, se pagará con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2025000188 del 04 de Junio de 2025,** expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

CDP No. 2025000188 de fecha 04 de Junio de 2025	**RUBRO:** 2.3.4002034.16.04.2.3.2.02.02.008.83321 ESTUDIOS DE PREINVERSION E INVERSION. **FUENTE:** 1.2.4.3.04. PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	**$120.000.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su decreto reglamentario 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y su(s) adenda(s), la propuesta presentada por el oferente elegido, que incluye la oferta económica, la presente resolución y los documentos que formarán parte integral del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente Acto Administrativo al proponente favorecido del Proceso Concurso de Méritos Abierto No. MP-CM-001-2025, conforme lo establece el artículo 9º de la Ley 1150 y el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto es irrevocable y contra él no proceden recursos por la vía gubernativa, pero si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo y el contrato correspondiente en el SECOP II en la página **web: www.contratos.gov.co**

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Pandi – Cundinamarca a los Cinco (05) días del mes de Agosto de 2025.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
Alcalde Municipal

Proyectó: Jairo Enrique Ángel Ruiz – Contratista

Reviso y Aprobó: Milena Gaitán Useche – Asesora